

12255 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.033/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 25 KV. de E. R. «Mogent» a E. M. «Manaut II».
Final de la misma: Nueva E. T. 086, «Salvador» y salida a C/S a E. M. «Manaut-II».
Término municipal a que afecta: Martorellas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 15 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 200 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.860-C.

12256 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.009/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Poste conversión línea a 11 KV. a E. R. «Sant Boi».
Final de la misma: E. T. 157, «Ferrán» (existente).
Término municipal a que afecta: Sant Boi de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 140 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.830-C.

12257 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, pla-

za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-10.213/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de Olost a Prats de Tanen.
Final de la misma: P. T. 692, «Terricabras».
Término municipal a que afecta: Orista.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 1,235 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, hormigón, metálico.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.827-C.

12258 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.823/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 11 KV. desde antigua E. T. 141.
Final de la misma: Nueva E. T. pasaje Llavaoll - P. O. («S. Casacuberta, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 12 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 30 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.834-C.

12259 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-26.727/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 1.495 y E. T. 791.
Final de la misma: A nueva E. T. calle Antonio Costa («Vella, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: 30 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Dos de 630 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.835-C.

12260 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-10.219/77.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 2.113 y E. T. 3.084.
 Final de la misma: Nueva E. T. «Aribau» (Prov. «Obras Gesimo, S. A.»).
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: 10 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.836-C.

12261 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-10.216/77.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 2.921 y E. T. 3.130.
 Final de la misma: Nueva E. T. «Gran Vía Carlos III» (Inm. Colonial).
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud: Cinco metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la

servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—3.840-C.

12262 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público haber sido concedida a «Maquinaria para Automoción, Industria y Marina, S. A.» (MAIMSA), la renovación por cinco años de la autorización para levantar y colocar precintos en aparatos medidores de líquidos.*

La Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología comunica a esta Delegación, con fecha 27 de marzo de 1978, la siguiente Resolución:

«Visto el expediente promovido por don Antonio Pujol-Xicoy Badía, como Gerente de la razón social «Maquinaria para Automoción, Industria y Marina, S. A.» (MAIMSA), domiciliada en Via Layetana, número 167, de Barcelona, con taller mecánico sito en pasaje Ferrer Vidal, números 3 al 11, de Barcelona, solicitando renovación de la autorización que le fue concedida el 28 de mayo de 1973, para poder levantar y colocar precintos en aparatos medidores de líquidos,

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 46 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952, ha dispuesto:

Primero.—Conceder a «Maquinaria para Automoción, Industria y Marina, S. A.» (MAIMSA), la renovación por cinco años de la autorización que le fue concedida, con fecha 28 de mayo de 1973, para levantar y colocar precintos en aparatos medidores de líquidos que repare por mediación de su taller de Barcelona, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

Segundo.—Que los precintos que coloque en los aparatos medidores de líquidos llevarán como diseño por el anverso la inscripción «MAIMSA» y por el reverso figurará el mismo dibujo que tenía, consistente en una estrella y la palabra «AS-TER» con el número 3/78, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Cuarto.—Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a esa Entidad para su conocimiento.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe de la Sección.—1.361-D.

12263 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/28.719/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 5.048, «Polígono San Martín XVIII».
 Final de la misma: E. T. 5.049, «Polígono San Martín XIX».
 Unión EE. TT. 5.048-5.049.
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,185 subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3 por 100 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Calle número 3. Polígono «San Martín».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.695-7.